

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.117

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2022, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña Constanza Burr Fabres, don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Rodrigo Bercovich Diuana, en representación del Círculo de Dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club y don Sergio Iturriaga Delgado, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente Juan Balmaceda García Huidobro y la Directora Técnica de la Unidad Antidoping, doctora Paula Soza.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA:

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.116.
- 2.- Cuenta de la presidenta del CSHN.
- 3.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Bruni", preparado por el Sr. Rafael Bernal Gómez (Hipódromo Chile).
- 4.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Kunaq", preparado por el Sr. Antonio Abarca Galaz (Club Hípico de Santiago).
- 5.- Revisión y pronunciamiento respecto a los doping positivos del ejemplar "The One", preparado por el Sr. Alexi Sandoval Ortiz (Club Hípico de Santiago).
- 6.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Avatar Aang", preparado por el Sr. Marco Pávez Ochoa (Hipódromo Chile).
- 7.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Publicist", preparado por el Sr. John Pinochet Ponce (Valparaíso Sporting Club).
- 8.- Asuntos varios.

DESARROLLO:

I.- Aprobación de acta de sesión anterior N.º 1.116.

Se aprueba el acta anterior N°1.116, con las siguientes observaciones:

- 1.- El señor consejero Beltrán Montt, aclara que en el punto III.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Van Basten", preparado por el Sr. Rafael Bernal Gómez (Hipódromo Chile), párrafo sexto, señala que en ese periodo tuvieron problemas con la aduana y el Servicio Agrícola Ganadero de Australia. Tiene correos que certifican que muestras enviadas por el Hipódromo

Chile estaban retenidas en la aduana de Australia en espera de la recepción de las nuevas exigencias impuestas por parte de las autoridades sanitarias de Australia. En este periodo llegó el correo del laboratorio RASL indicando que tenían un error en el “collection date” (fecha de recolección) de las muestras del 20 de noviembre y que estas correspondían al 27 de noviembre y no al día 20 de noviembre como habían informado previamente, por lo que se decidió esperar los resultados.

Los resultados comenzaron a llegar en forma no cronológica respecto a la fecha de disputa de los clásicos. El Doctor Croxatto mandaba lo solicitado por las autoridades sanitarias y volvían a rechazar los documentos. A fines de año tenemos varios clásicos black types. Todo lo anterior dificultó mantener certeza de cuales muestras habían sido liberadas por la aduana y en consecuencia, recepcionadas por el laboratorio.

La muestra positiva era del 20 de noviembre y fue informada por el laboratorio RASL el 11 de enero del 2022, esto debido a los problemas descritos que originaron los atrasos.

El preparador nunca desmiente en sus argumentos que no haya suministrado la sustancia detectada por el laboratorio, argumentó que el premio había sido cancelado por el hipódromo.

2.- El sr. consejero Rodrigo Quiroz realiza las siguientes observaciones:

a.- En la página 2, segundo párrafo, se refiere al doctor Coloma y no al doctor Goic como erróneamente se cita.

b.- En la página 3, tercer párrafo, se refiere a un punto de vista práctico. En este caso al ser hembra y correr sólo con machos, estaba en igualdad de condiciones.

Se procede a la firma del acta anterior.

II.- Cuenta de la presidenta del CSHN.

La señora Presidenta procede a leer la cuenta de su gestión de cuatro años:

“Habiendo sido nombrada por el Expresidente Sebastián Piñera en mayo del año 2018 como presidenta del CSHN y ratificada en el cargo por un período de otros dos años, que se cumplen el 5 de mayo 2022, paso a relatar la cuenta de mi gestión en estos 4 años.

PANDEMIA

Este tiempo estuvo marcado por la pandemia COVID 19 que afectó al mundo entero y por supuesto en gran manera a la hípica. Es por esto y por las repercusiones que tuvo en nuestra actividad, que inicio mi cuenta refiriéndome a este hecho.

La actividad hípica empezó a verse interrumpida en distinta manera en los diferentes hipódromos a partir del 18 de marzo del año 2020*. Por cinco meses no pudo realizarse carreras de caballos en los hipódromos del país. El Club Hípico de Concepción pudo retomar sus actividades dos meses antes y el VSC realizó reuniones casi por un mes en mayo y junio por las condiciones epidemiológicas locales.

Podemos decir con mucho orgullo que la hípica fue una de las primeras actividades deportivas que pudo retornar sustentada por el “Protocolo de funcionamiento de los hipódromos” aprobado por el Ministerio de Salud. El CSHN desarrolló en conjunto con los hipódromos dicho protocolo y logró obtener su aprobación ante las autoridades de los Ministerios del Interior y de Salud, lo que permitió que se otorgaran autorizaciones especiales de funcionamiento a todos los hipódromos nacionales.

Los gremios de jinetes, preparadores y cuidadores fueron fundamentales impulsores de este retorno a la actividad a la vez que se acogieron después en forma exitosa y responsable al protocolo.

Es así como a fines de agosto se retomó la actividad sin público, pero con apuestas por internet o teléfono.

El CSHN se mantuvo atendiendo en forma ininterrumpida durante todo el tiempo de pandemia. Ni un solo día la hípica chilena quedó desatendida haciendo posible la entrega de todos los certificados necesarios para que cuidadores y preparadores pudiesen atender el bienestar de los caballos; y los jinetes pudieron mantenerse activos y reanudar su participación en competencias en cuanto fue autorizado. Permisos, certificados, imposiciones, atención por accidentes fueron posibles gracias al abnegado trabajo del personal del CSHN.

Aunque las carreras se vieron interrumpidas, en ningún momento nuestros caballos quedaron desatendidos y siempre tuvieron comida, ejercicio y atención veterinaria adecuada gracias al compromiso de toda la comunidad hípica: cuidadores, propietarios, preparadores, jinetes, veterinarios, herreros e hipódromos.

Esto no habría sido posible sin la existencia de patentes y credenciales de los trabajadores hípicos que gracias a este registro podían acreditar sus funciones ante autoridades, carabineros y el servicio de salud lo que les permitió obtener permisos para poder seguir acudiendo a sus puestos de trabajo a atender a nuestros caballos.

CONTROL DOPING

Es importante revisar las actas anteriores para traer los antecedentes de la situación en que se encontraba el control doping en Chile al inicio de nuestra gestión, materia crucial en la seguridad de los jinetes en carrera, en el bienestar animal y en la transparencia de nuestra industria en las apuestas y fe pública.

En julio del año 2015 el control doping de la hípica chilena aún se hacía en la facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile. Por años hubo malestar en diversos estamentos hípicos por el trabajo de dicho laboratorio, pero fue entonces, que a raíz de exámenes que suscitaron gran polémica en el ambiente que se solicitó una auditoría al Dr. Richard Sams, científico de renombre internacional, la cual dio cuenta de múltiples deficiencias técnicas como por ejemplo inadecuados test de screening que cubrían muy pocos elementos y con sensibilidad deficiente, falta de instrumental para hacer las confirmaciones y cuantificaciones necesarias, utilización errada de tecnología como el pool de muestras y sumado todo esto a una deficiente capacitación de su personal. Resuenan en las actas los comentarios de consejeros solicitando que el laboratorio debía ser estatal, porque daba mucha confianza, pero comprobamos con desaliento que el control de nuestra hípica se había llevado a cabo en forma carente de rigor científico y de un

profesionalismo deficiente por muchos años.

Sin embargo, todavía un año después se debatía que conducta seguir. Entonces OSAF recomendó a las autoridades chilenas mejorar el control doping por antecedentes de testeos a caballos chilenos que participaban en pruebas internacionales.

Ante estas evidencias se tomó la determinación de cambiar de Laboratorio Oficial siendo designado el laboratorio de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Chile FAVET cuyos únicos atributos considerados fueron nuevamente el que no fuese un laboratorio privado y que fuese de la Universidad de Chile.

A partir del 20 de enero de 2017 se inició el control doping de la hípica chilena en un laboratorio sin ninguna experiencia ni en hípica ni en caballos, sin el instrumental adecuado, sin la capacitación necesaria de su personal como observa una nueva auditoría a mediados de ese mismo año realizada nuevamente por el Dr. Sams. Este laboratorio, cuyas funciones habían empezado en enero, recién en marzo inició la compra de instrumental necesario y el comienzo de su labor estuvo marcado por múltiples positivos a Clembuterol, Metocarbamol y a Fenilbutazona. Llegaron a dar 23 muestras positivas a Fenilbutazona en un total de 27 en una reunión probablemente por un evento llamado arrastre. Para mayor daño, se determinó en contra muestras realizadas en UC Davis, que había múltiples falsos positivos a Fenilbutazona. Esto creó una desconfianza e incertidumbre enormes que a decir de un consejero “este laboratorio es una tómbola”.

Durante todo el año 2018 el laboratorio no se aventuró siquiera a dar positivos y solo estaba siendo efectivo el control doping para las carreras de Grupo y Clásicos Listados que se había iniciado ese año y que estaba siendo realizado en laboratorios IFHA en Australia y Francia.

Nos encontramos que en mayo del año 2018 desde hacía ya tres años que la hípica chilena se encontraba en la práctica sin un efectivo control doping de la gran mayoría de sus carreras dejando sin resguardo la seguridad de los jinetes, el bienestar animal y la fe pública. Tampoco el laboratorio FAVET se encontraba en condiciones de mejorar por falta de personal capacitado, reactivos y técnicas instaladas. Anunciaron que, si se quería avanzar y mejorar las condiciones, recién en dos años ellos podrían ofrecer un mejor servicio con un precio duplicado al inicial, esto es de 4,3 UF + IVA.

Así la situación, debimos analizar las experiencias de otras hípicas donde tuvimos información de Industrial Laboratories que ya llevaba cuatro años trabajando con Perú y tenía experiencia también con hípicas centroamericanas, era muy prestigiado en la hípica norteamericana y contaba con las acreditaciones necesarias para este tipo de análisis contempladas en el Reglamento de Carreras de Chile.

Viajé a Denver, Colorado a conocer las instalaciones y a establecer los pasos a seguir para tener seguridad en los envíos y en los análisis y también establecer la modalidad de trabajo con los hipódromos chilenos, la cual debía ser presentada a ellos en forma de una propuesta para su evaluación. De esta manera se determinó enviar inicialmente solo muestras de sangre y así probar la metodología y dar tiempo a nuestros profesionales hípicas de habituarse a un control doping parejo, real y

efectivo. En este mismo sentido, conseguí para Chile que Industrial Laboratories informara sin costo los niveles de Fenilbutazona y Furosemida por seis meses de manera de conocer nuestra realidad y de que los preparadores fueran personalmente informados de sus resultados y pudiesen ajustarse a las nuevas normas en las dosis, vías y tiempos de resguardo.

Basados en los resultados obtenidos en este período se estableció el umbral a partir del 1º de julio 2019 de 8ug/ml de plasma para Fenilbutazona en aquellos caballos en los cuales está permitido su utilización, umbral más alto de aquel que había sido propuesto para la hípica chilena en 2017 que era de 2ug/ml plasma en base a estándares de EEUU, pero al cual se podría avanzar en un futuro.

Se perfeccionó también artículos del Reglamento de Carreras referentes al preparador asistente y en materia de sanciones se rebajó las multas de algunas de ellas armonizándolas con las de la región, se rebajó el tiempo para establecer reincidencia y se eliminó la causal reincidencia entre sanciones con penalidad A, B, C y D y sanciones por Fenilbutazona y Furosemida que estaban establecidas en el Reglamento de Carreras de Chile. Y al iniciar el trabajo con el nuevo Laboratorio Oficial, con la finalidad de apoyar a los preparadores, se eliminó la causal de reincidencia para las infracciones ocurridas en los primeros 4 meses además de reducir por ese período las sanciones de suspensión y económicas.

Esta labor formativa se vio complementada con charlas a cargo de la dirección técnica doping del CSHN en todos los hipódromos, incluido Concepción, y también trajimos conferencistas internacionales, los doctores argentinos Patricia Porto del Laboratorio del Hipódromo San Isidro y Alberto Costa de OSAF.

En febrero del año 2019 se inició el control doping en Industrial Laboratories, Denver Colorado sin complicaciones en los traslados, con tiempos de respuesta en general de acuerdo al contrato, sin falsos positivos y la hípica siguió trabajando en el orden acostumbrado. También se acordó la unificación en el laboratorio IFHA de Australia (RASL) para el control doping de los clásicos de grupo y listados, conforme a los requerimientos de la OSAF.

Nunca en todo el proceso hubo disminución en las inscripciones de caballos en ningún hipódromo a pesar de todos los malos augurios y el número de carreras se ha mantenido. Nunca los preparadores dejaron de inscribir por temor al control doping y hoy puede verse que hay muchos preparadores que ganan más que antes ya que la regulación del doping permite competir en igualdad de condiciones y con mayor justicia.

En octubre del año 2021 se perfeccionó la muestra biológica enviada al Laboratorio Oficial para su análisis agregando la matriz orina, lo cual se vió acompañado nuevamente de charlas en los hipódromos para enseñar buenas prácticas, prevenir la contaminación y el uso inapropiado de medicamentos.

Un problema que surgió con el control real y efectivo del doping fue en la detección de anabólicos. Es por esto que la dirección técnica antidoping debió hacer una

investigación para establecer exámenes que apoyaran el diagnóstico diferencial entre machos castrados y enteros lo que involucró el diseñar el protocolo para la toma de muestra del examen seleccionado, cual es el de hormona Anti Mulleriana o HAM.

Con la finalidad de dejar establecido y protocolizado lo anterior de acuerdo a lo que dice el Reglamento de Carreras se desarrolló un formulario para la entrega de información de castraciones al Stud Book refrendado con los exámenes de laboratorio necesarios.

Lamentablemente y por razones de presupuesto, desde un inicio y aún actualmente se está enviando muestras biológicas para su análisis de solo el 50% de los ganadores de carreras mediante un sistema de sorteos, pero confiamos que en un futuro ese porcentaje pueda hacerse mayor.

Todos estos eventos han quedado debidamente registrados y el Reglamento de Carreras de Chile y el “Reglamento para el control de la medicación y drogas” han sido actualizados permanentemente con los acuerdos de Consejo en esta materia.

Una modernización y adecuación importante se realizó en los salivarios de ambos hipódromos de Santiago y el de Viña del Mar para poder cumplir con los requerimientos y exigencias de estos adelantos. La dirección técnica doping del CSHN sostuvo numerosas reuniones con los veterinarios oficiales para mejorar las cadenas de custodia, las tomas de muestra, la seguridad, los envíos y materiales.

También con mucha satisfacción podemos decir que la directora técnica de control doping participó los últimos tres años de los cursos de actualización para veterinarios reguladores de hipódromos de la RMTTC (Racing Medication and Testing Consortium) abarcando importantes temas como doping, seguridad de las pistas, patologías asociadas al entrenamiento y carreras y bienestar animal.

ESCUELA DE JINETES

La Escuela de Jinetes nos ha preocupado muy especialmente. El último curso impartido inició sus actividades bajo la dirección de don Jorge Morales en octubre del año 2018. El CSHN se encargó de supervisar la selección de los alumnos y de financiar el último semestre según lo acordado con la anterior administración, obteniendo esta última promoción de 12 alumnos su primera patente de Jinete Aprendiz el 2 de junio 2020.

Posteriormente el CSHN solicitó a la dra. Cecilia Montero un estudio de actualización y perfeccionamiento del programa de la Escuela, pero lamentablemente la imposibilidad de realizar clases presenciales debido a la pandemia y posteriormente la falta de financiamiento, han hecho imposible dar inicio a un nuevo curso. Lamentamos que habiendo recurrido a los gremios y entidades hípicas y estatales no logramos el financiamiento y apoyo necesario.

También en relación al gremio de jinetes, el CSHN realiza al menos 50 gestiones mensuales referente a atenciones de salud por accidentes en cancha u otras patologías, certificados, subsidios, trámites legales y otros propios de la actividad.

También mantiene una supervisión constante de la vigencia de las más de 140 patentes de jinetes y el cumplimiento del pago de cotizaciones cuya base se reajustó en septiembre 2018 en un 30%.

El CSHN genera también cerca de 1500 credenciales anuales de jinetes, preparadores y cuidadores y atiende diversas necesidades administrativas y de atención de salud de dichos gremios. Estas credenciales fueron de extrema importancia durante la pandemia de manera de poder acreditar la labor realizada, y permitir su desplazamiento desde y hacia los hipódromos.

REGLAMENTO DEL USO DE LA FUSTA

En cuanto a la reglamentación del uso de la fusta, podemos decir que ella fue de especial preocupación en relación al bienestar animal y en consideración a las restricciones impuestas en todas las disciplinas ecuestres en el mundo. Los hipódromos tienen la competencia para reglamentar temas de orden hípico como el uso de la fusta por lo que en junio 2018 se recomendó que fuesen ellos y el gremio de jinetes quienes lideraran instancias de revisión y discusión de su uso, cuyas conclusiones serían examinadas por esta mesa para su eventual incorporación al reglamento. Para ese entonces CHS ya había avanzado en una propuesta de reglamento, pero que no fue adoptada por la totalidad de los jinetes ni de los hipódromos.

En marzo de este año, a instancias de OSAF, se convocó nuevamente a los hipódromos a trabajar en el sentido de limitar el uso la fusta con plazos concretos teniendo en consideración que se pretende llegar a que ella sea solo un elemento de corrección y seguridad que no provoque daño al animal. Este tema de tanta importancia para tener la aceptación de la ciudadanía deberá necesariamente ser resuelto en un futuro cercano.

CERTIFICACIÓN DE HERRAJE AUTORIZADO

Se estableció la obligación de inspección en los salivarios de las herraduras de los ejemplares controlados estableciendo una sanción en conformidad con el Artículo 285 del Reglamento de Carreras en caso de herraje antirreglamentario.

NUEVA IMAGEN E INFORMACIÓN

En otro ámbito, la página web del CSHN fue rediseñada permitiendo la publicación de los reglamentos, actas de la “Mesa del Consejo” y de la “Comisión de Patentes y Disciplina” además de tener publicados los formularios de manera de que los diversos estamentos hípicos pueden hacer los trámites más importantes en forma “on line”. También se incluye información de interés sobre variados temas, principalmente doping.

También se hizo inversiones en computadores y software.

OTROS

Entre otros temas que debió enfrentar este Consejo en este período podemos mencionar:

En 2018 se solicitó a todos los hipódromos su postura respecto del Commingle con la finalidad de estudiar la pertinencia de la participación por parte del CSHN en este

tema. Estudiadas las respuestas se concluyó que los hipódromos estaban facultados para la exploración de esta materia sin ser necesario aún un cambio en la legislación vigente. No hemos recibido propuestas posteriores por parte de los hipódromos.

Se incorporó en abril de 2019 al Reglamento de Carreras de Chile el “Reglamento para la notificación, registro y participación en carrera de caballos afectados por Lesiones de Alto Riesgo.”

Debo lamentar, no obstante, las sustanciales mejoras implementadas y las autorizaciones para realizar las contramuestras y ADN en laboratorios distintos y del más alto estándar mundial, la existencia de cinco recursos de protección en curso, los cuales fueron interpuestos en contra del CSHN por preparadores que fueron examinados y sancionados de acuerdo al Reglamento de Carreras por presencia de sustancias prohibidas en los líquidos orgánicos de caballos bajo su preparación y responsabilidad.

Quiero recalcar que en el único fallo adverso de los otros tres recursos similares presentados y fallados desde 2018 a la fecha, los tribunales no han advertido ningún hecho o procedimiento realizado por parte de este Consejo que fuese contrario o fuera del Reglamento de Carreras de Chile, por cuanto todos estos recursos se han fundado en críticas a la aplicación de nuestras normas e institucionalidad hípica, vigente desde 1943. Entonces, le correspondió al CSHN defender firmemente su mandato y atribuciones legales, y es lo que se ha hecho, por lo que es de esperar que dichas acciones no prosperen.

Actualmente participamos de la comisión de Bienestar animal de ACHVE a través de la dirección técnica de doping y también de la producción por parte de “Criadores Fina sangre de Carreras de Chile” de un manual para las buenas prácticas en la crianza de caballos FSC.

Por último, quiero manifestarles que ha sido un honor para mí el presidir esta mesa por estos 4 años y quiero agradecer a los señores consejeros y señora consejera aquí presentes y a aquellos que en algún momento de este período participaron y hoy ya no están más presentes, su asistencia, su colaboración y su entrega para representar a sus respectivos gremios o instituciones. Esto nos permitió trabajar sin interrupciones para cumplir con nuestro deber en favor de la hípica nacional y de todas las personas que trabajan y/o disfrutaban con ella.

Quiero agradecer también, y muy especialmente, a aquellas personas que colaboraron con esfuerzo, abnegación y cariño en este tiempo e hicieron posibles todas estas labores: el señor Gerente Juan Balmaceda, la doctora Paula Soza, don Pablo Bernal, don Carlos Galaz, don Claudio Paredes, don Jorge Colque y don Alejandro Galleguillos. Al hacer esta cuenta me queda claro que, si bien tuvimos muchas dificultades en este camino de cuatro años, Dios nos envió también su apoyo a través de ellos.

Me despido con la esperanza y la ilusión de una mujer amante de los caballos, que se mantenga y perfeccione el control doping efectivo, que los gremios y los

hipódromos tengan siempre claro que si quieren seguir teniendo hípica en Chile, que si quieren tener la licencia social para operar, deben ante todo cuidar el bienestar animal que pasa inevitablemente por el control doping, el adecuado uso de la fusta y las condiciones de las canchas. Los caballos que corren en nuestros hipódromos merecen lo mejor y es nuestro deber dárselos.

Muchas gracias”

Aplausos de los señores consejeros.

El sr. consejero Javier Carvallo agradece la entrega de la Sra. presidenta. Señala que la cuenta dada es bastante restringida en relación a todo lo realizado. Agradece a la Sra. presidenta, al señor gerente, a la doctora Soza, al Fiscal, a todo el personal del control doping. El hecho que han bajado los accidentes probó que es clave el control del doping de los caballos.

El Sr. consejero Beltrán Montt se manifiesta en igual sentido y agrega que lleva bastantes años en la actividad hípica, tal como otros consejeros presentes, y en este caso la Sra. Presidenta, como se dice, se ensució los zapatos. Realizó múltiples reuniones con los involucrados, coordinó las conversaciones con Fedex, fue personalmente a USA a buscar un laboratorio, trajo a Richard Sams, incorporó un laboratorio oficial de buena calidad, fue clave para llevar las muestras a Denver y a Kentucky. Fue un gran avance por lo que agradece a la Sra. presidenta y su equipo que llevaron a la hípica a otro nivel en el control doping, progreso que no se había visto antes. Ahora nuestros clásicos han sido reconocidos entre las carreras internacionales y nuestros caballos para la exportación. Agradece su compromiso.

El Sr. consejero Ignacio Coloma adhiere a las palabras vertidas y destaca el coraje de la Sra. presidenta en momentos ingratos y difíciles, en un cargo ad honorem y con mucha crítica. Le impresionó la manera de como sorteó las dificultades y lideró. La Sra. presidenta agradece las palabras. Reconoce que fue difícil y siempre que se superaba una dificultad aparecía otra, con una gran variedad de asuntos en los cuales no teníamos experiencia previa.

III.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Bruni”, preparado por el Sr. Rafael Bernal Gómez (Hipódromo Chile).

El Sr. Gerente señala que corresponde a la 13ª carrera de la reunión del día 25 de diciembre de 2021 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar “Bruni”, preparada por el Sr. Rafael Bernal Gómez. El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjuntó acta de identificación de la muestra, informe del laboratorio con el resultado de la muestra y contramuestra, y descargos del preparador.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Rafael Bernal Gómez.

Ejemplar: Bruni.

Sustancia detectada: Ketamina.

Concentración: Límite de detección.

Penalidad: Tipo B, Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Fue confirmada la presencia de Ketamina en plasma.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción: UAP

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 12 meses.
- Multa de 80 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- Caballo Bruni: 30 días de suspensión, contados desde el 18 de enero de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El Sr. gerente señala que la UAP revisó los descargos del preparador, quien solicitó información que consideró importante, solicitó ver videos, se le entregó la información y no se recibieron nuevos antecedentes o descargos.

Se considera que el preparador tiene dos casos anteriores recientes de doping positivo en carreras de grupo con sanciones tipo C por furosemida y fenilbutazona. Se informa que se realizó contramuestra que confirmó el resultado.

La consejera Anita Aedo señala que se encuentra agravado por casos anteriores, pero él judicializó el tema y no han dicho si es culpable o inocente por lo que no puede ser agravada.

El Sr. gerente aclara que el preparador presentó un Recurso de Protección por un caso que se declaró admisible y solicitó orden de no innovar, la cual fue denegada. El hecho de recurrir no suspende el proceso actual ya que no fue acogida la orden de no innovar y la sanción se encuentra vigente.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que el preparador solicitó que se cuantifique la cantidad de ketamina. Consulta si se le entrego esa información.

El Sr. gerente contesta que, en un proceso habitual, cuando se solicita contramuestra en un laboratorio Oficial distinto, internamente este laboratorio pregunta por la concentración aproximada. La información de esa concentración estimada se entregó al preparador el 11 de marzo.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que cree en la teoría que la molécula inevitablemente es por contaminación, lo que no comparte esta mesa.

El Sr. gerente agrega que después de entregada la información solicitada, el preparador no realizó ningún comentario, y en más de un mes no presentó nada. Tuvo acceso a la información.

El Sr. consejero José Troncoso aclara que el caballo F.S. resultó dos veces con la misma droga con 55 días de diferencia. La primera vez el 31 de octubre con el preparador Sr. Manuel Velarde.

La doctora Soza aclara que es imposible la persistencia de la droga en 55 días. Más aún en plasma, que es una foto del momento y que la ketamina es de rápida metabolización.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz manifiesta que es una verdadera exageración el

monto de la multa y el tiempo para el nivel de premios que tenemos acá. En igual sentido se manifiesta la Sra. consejera Anita Aedo.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, con el voto en contra de la señora consejera Anita Aedo, del sr. consejero Rodrigo Quiroz, y la abstención del Sr. consejero José Troncoso, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

IV.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Kunaq”, preparado por el Sr. Antonio Abarca Galaz (Club Hípico de Santiago).

El Sr. gerente señala que se trata de un caso positivo a Morfina del ejemplar Kunaq preparado por el Sr. Antonio Abarca Galaz.

Comparece en forma presencial la doctora veterinaria Marcia Abarca Marticorena, en representación del preparador Sr. Antonio Abarca Galaz, a formular sus descargos. Se agradece su presencia.

Señala que viene en presentar los descargos referentes a la muestra N° 12183587, correspondiente a la ejemplar Kunaq, ganadora de la 5ta carrera condicional para hembras de 3 años no ganadoras, el día 17 de diciembre 2021, resultando positivo a Morfina.

Expone que, frente a los antecedentes recibidos en la notificación formal entregada por Club Hípico de Santiago, resultados obtenidos gracias al servicio entregado por Industrial Laboratories de Denver, USA, se elevó la solicitud de la realización de una contra muestra que fue realizada en el Laboratorio de Química Analítica de la Universidad de Kentucky, USA. Esta petición se realizó basado en que, en sus dependencias nunca han tenido esa sustancia disponible y menos considerada para su uso con los pupilos del preparador, ni alguna otra sustancia proveniente de sus derivados, nunca han tenido acceso a ella ni ha formado parte de los protocolos de tratamientos de sus ejemplares. Es por esto que desde un inicio consideraron la posibilidad de vernos frente a un caso de exposición involuntaria, que es el objetivo a estudiar en esta defensa. En adición a la solicitud de contra muestra, agregaron la solicitud del análisis sanguíneo de la muestra, antes y después del proceso de hidrolisis. Esto con la finalidad de obtener información certera y confiable de la cantidad de sustancia presente en el organismo de FSC en cuestión, para así poder dilucidar dentro de sus posibilidades, cuándo y cómo podría haberse expuesto el FS a semejante sustancia. La Morfina es una droga opiácea, narcótico agonista de receptores μ y kappa en el sistema nervioso central, cuyo origen es la planta de amapolas, históricamente presente en diversos campos de múltiples propósitos. A partir de esta información y otra que fue recabada de casos que se han presentado en el mundo, se concluye que, de los grandes 3 casos reportados (1 correspondiente a un grupo de ejemplares de propiedad de la Reina Isabel de Inglaterra y 2 casos de FSC de 2 preparadores reconocidos en USA) tuvieron una resolución positiva para los involucrados en cuestión, y que se ha demostrado que, la posibilidad de contaminación ambiental de los pastos destinados a consumo de los individuos es

posible. Esto debido a la migración de semillas de Amapolas que se terminan asentando en los prados de producción forrajera, que serán dispuestos en un futuro para alimentación de los ejemplares o a la producción de concentrados alimenticios, para los mismos efectos. Para corroborar esta teoría y con el fin de encontrar la fuente de contaminación, recurrieron al Laboratorio Agro Análisis de la PUC, para evaluar la posibilidad de realizar un muestreo de los fardos de forraje dispuestos para el ejemplar sancionado. Lamentablemente en nuestro caso, no había forma fehaciente de efectuarlo, ya que, al momento de obtener los resultados del examen de control antidoping, no se encontraba disponible el fardo del cual había sido alimentada la ejemplar e incluso ya se había recibido una nueva carga proveniente de otro proveedor. El resultado de la contra muestra obtenido fue que, la Morfina libre detectada en sangre equivale 100 pg/ml, de esto se obtiene que la morfina activa equivale al 5% de la morfina total de la muestra, según el informe del laboratorio de química analítica equina de la universidad de Kentucky. Se puede inferir también que no hay efectos neuromusculares presentes en el ejemplar, debido al mismo motivo anterior, y que la concentración encontrada, está por debajo de la dosificación terapéutica descrita. Es importante señalar que han solicitado apoyo con uno de los expertos en el tema a nivel mundial, vía correo electrónico, con el fin de obtener su opinión y conocimientos específicos respecto al caso. En conversaciones con el profesor Thomas Tobin se concluye con la misma información aquí entregada, que de acuerdo a las curvas de dosis – efecto evaluadas, el ejemplar no se presentó, ni realizó su desempeño competitivo bajo los efectos neurológicos y musculares que ejerce esta sustancia en los individuos, ya que, corresponde a una dosificación muy por debajo de la dosis terapéutica, llamada también concentración no significativa, por lo que no genera ningún efecto que pueda afectar en el beneficio o desmedro de la performance del ejemplar. Todo esto sostiene la teoría de que este hallazgo encontrado por Industrial Laboratories de Denver, USA corresponda a una exposición ambiental involuntaria, información que concuerda con la bibliografía encontrada y citada. Si bien, no ha sido prioridad de análisis en su enfoque para esta investigación, ya que, confía en su equipo de trabajo y la ausencia de una intencionalidad por parte de alguno, sin obtener antecedentes referentes a la utilización de algún tratamiento de manejo del dolor, terapias combinadas, pacientes quimioterápicos, entre otros o del consumo de esta clase drogas, como uso de forma recreativa por alguno de ellos. Tampoco fue un punto objetivo de su defensa criticar el proceso y procedimientos del funcionamiento de la toma de muestra en Salivarium, agradece la disponibilidad de entrega de videos correspondientes al momento del proceso, al cual fue sometida la ejemplar, confía en que la ejecución del procedimiento se está efectuando de la mejor forma posible cada día y su posición en este aspecto es aportar de forma constructiva y educativa en la entrega de toda la información posible, para así, cada día tener más en cuenta nuestros riesgos y responsabilidades sobre nuestros ejemplares. Tomando en cuenta esta información técnica y considerando su declaración honesta de la ausencia de intencionalidad de su parte, ya que, corresponde a una sustancia que nunca han manipulado. Este caso representa una exposición ambiental involuntaria. Es por esto que, una vez entregada toda esta información, apela a la siguiente petición:

- Al demostrar técnica y científicamente que su ejemplar no se encontraba bajo los efectos físicos y neurológicos producidos por la Morfina, solicita la desestimación de

las sanciones para la ejemplar Kunaq y para el preparador Antonio Abarca Galaz. Considerando que no existe, en ningún caso una intencionalidad de parte del equipo, junto con eso, considerar además del historial de comportamiento del preparador frente a estas situaciones y su desempeño a lo largo de su carrera profesional.

- En su defecto la consideración de la sanción al ejemplar Kunaq, pero no a su entrenador, debido a las mismas causas antes mencionadas.

El Sr. consejero Javier Carvallo, entiende que la amapola es la base para fabricar la morfina.

El sr. consejero Beltrán Montt consulta respecto del proveedor del pasto.

La Sra. Abarca contesta que es el Sr. Del Canto, varios compran al mismo proveedor y que también compra a Astudillo. Otros ejemplares que comieron del mismo pasto serían La Pancha que ganó y Lucky Gino.

El sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que no se hizo análisis del entorno, los cuidadores pasean los caballos en las tardes por el entorno.

La doctora Abarca precisa que en verdad no hizo análisis completo de especie en específico.

El sr. consejero Javier Carvallo consulta qué efecto produce la morfina en el caballo, si la aplicara deliberadamente.

El sr. consejero Ignacio Coloma responde que es un analgésico que también tiene efectos neuromusculares.

La doctora Soza confirma lo anterior y precisa que tiene un efecto distinto en humanos que en caballos. En humanos puede producir sopor, somnolencia, mientras que en caballos en dosis determinadas produce euforia. Hay estudios de los efectos en caballos en que se ve que produce un efecto de excitación motora.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta respecto de los tres casos que se dieron en el exterior.

La doctora Marcia Abarca, contesta que aquel correspondiente a un grupo de ejemplares de propiedad de la Reina Isabel de Inglaterra y los dos casos de FSC de 2 preparadores reconocidos en USA tuvieron una resolución positiva para los involucrados en cuestión ya que se ha demostrado la posibilidad de contaminación ambiental de los pastos destinados a consumo de los individuos.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que no le cabe duda, nadie aplica morfina. La Sra. consejera Anita Aedo coincide y señala que los cuidadores sacan a caminar al caballo, estos descansan y comen cualquier cosa que hay por ahí.

El sr. consejero José Troncoso agrega que de acuerdo a la concentración de la sustancia en relación al umbral descrito no alcanza a tener efecto. No alcanza a manifestarse.

La doctora Soza informa que a raíz de los descargos se solicitó más información al laboratorio oficial y a especialistas en la materia para determinar científicamente el probable origen de la morfina. Los especialistas indicaron que, dada la concentración y la proporción de metabolitos en la muestra, la droga no habría sido introducida en el ejemplar cercano a la carrera y que sugería una fuente botánica. Indicaron indagar la presencia de otros alcaloides asociados a plantas en la muestra como son la "Oripavina" (thebaina), Papaverina y Noscapina de manera de esclarecer la sospecha de una fuente botánica de la morfina encontrada. Se consultó al laboratorio oficial el cual confirmó en la muestra tomada a la yegua Kunaq la presencia de papaverina en orina menor a 1 ng/ml y en sangre 10 pg/ml. Esta evidencia hace presumir que la sustancia proviene de la ingesta de plantas. La asesoría del Laboratorio Oficial fue complementada con el doctor Thomas Tobin (MVB, MSc, PhD, MRCVS, DABT) profesor de la U. de Kentucky. La Unidad de Análisis Previo concluye que lo más probable es que la presencia de morfina en la muestra de la ejemplar se deba a una exposición involuntaria y que su origen sea botánico por la presencia concomitante de otros alcaloides asociados a plantas, cosa admitida en la literatura.

La UAP entiende que existe un caso positivo a Morfina, sustancia prohibida penalidad A, correspondiente a la 5ª carrera de la reunión del día 17 de diciembre de 2021 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar "Kunaq", preparado por el Sr. Antonio Abarca Galaz.

El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunto acta de identificación de la muestra e informe del laboratorio con el resultado, y descargos del preparador.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Antonio Abarca Galaz.

Ejemplar: Kunaq.

Sustancia detectada: Morfina.

Concentración: Mayor a 500 ng/ml en orina, después de hidrolisis.

Penalidad: Tipo A, Artículo 281 del Reglamento de Carreras, o bien, de conformidad a las normas de la ARCI, si se comprobara que la presencia de morfina no fue intencional y no se basó en un intento de afectar el resultado de una carrera, puede optarse por aplicar una sanción Tipo B, Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Sí, confirmando la presencia de la sustancia. El resultado de la contramuestra indica que la Morfina libre detectada en sangre equivale a 100 pg/ml, de forma tal que la morfina activa equivale al 5% de la morfina total de la muestra.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

Descargos del preparador:

- Comentarios Thomas Tobin (MVB, MSc, PhD, MRCVS, DABT) profesor de la U. de Kentucky.

- Experiencia internacional (Inglaterra, USA y FEI).

Otros argumentos:

- Presencia de papaverina (alcaloide botánico) hace presumir que la sustancia proviene de la ingesta de plantas.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador: Sin sanción.

2.- Caballo Kunaq: 30 días de suspensión, contados desde el 13 de enero de 2022 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Se propone también distanciar al caballo y pérdida del premio.

La doctora Soza agrega que de todas formas existe una negligencia del preparador ya que él es responsable del caballo. Debe considerarse también que el caballo cruzó la meta siendo positivo a morfina por lo que se propone distanciar, pero no castigar al preparador.

La Sra. presidenta señala que la morfina está en la lista de sustancias prohibidas sujetas a exposición involuntaria y como tal, se ha dado para la morfina un umbral en la reglamentación. .

El sr. consejero Ignacio Coloma agrega que precisamente por eso en la guía ARCI la morfina aparece con una nota.

El sr. consejero Rodrigo Quiroz opina que con estos antecedentes de todos los estudios no se tiene por qué sancionar al caballo.

La Sra. presidenta señala que el caballo cruzó la meta con una sustancia prohibida.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que está de acuerdo con no sancionar al preparador, pero no está de acuerdo con distanciar a la yegua, no se puede sancionar al propietario, en este caso no es natural.

La Sra. presidenta señala que en este caso no se trata de un elemento natural como en el caso de la yegua Chrome Royale portadora de una patología tumoral productora de testosterona. Esto no es natural, sino que es una exposición involuntaria a la droga que implica una negligencia.

El Sr. Ignacio Coloma señala que es una droga con penalidad A, técnicamente la sanción más alta.

La doctora Soza señala que se acreditó científicamente que la sustancia provenía del pasto.

El Sr. consejero José Troncoso opina que no debiera quitar el primer lugar al propietario. El preparador no tenía dolo, la sustancia no produjo efecto alguno de acuerdo a los umbrales y no le ayudo en la carrera. En su opinión el premio se debe pagar.

El Sr. gerente señala que hay que tener presente que también hay propietarios de los 2° y 3° lugares, podría ser injusto para el segundo.

Se somete a votación la propuesta de la UAP. Esto es no sancionar al preparador y distanciar a la yegua y pérdida del premio.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, con el voto en contra de la señora consejera Anita Aedo, de los señores consejeros Rodrigo Quiroz y José Troncoso, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo

resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

La Sra. presidenta hace presente la efectividad de los descargos profesionales y científicos del preparador involucrado. En esta oportunidad fueron importantes los descargos de la doctora Abarca con la información del doctor Thomas Tobin, que sugería el origen botánico y la forma de confirmarlo. También se debe destacar la importancia de la labor de la UAP que considera y analiza los descargos. La UAP hizo la investigación y las consultas apropiadas al laboratorio Oficial respecto de otros alcaloides botánicos, las que fueron determinantes en las conclusiones de este caso.

V.- Revisión y pronunciamiento respecto a los doping positivos del ejemplar “The One”, preparado por el Sr. Alexi Sandoval Ortiz (Club Hípico de Santiago).

El Sr. gerente da cuenta de los casos positivos a Dexametasona, correspondientes a la 7ª y 5ª carreras de las reuniones de los días 28 y 31 de enero de 2022, respectivamente, ambas en el Club Hípico de Santiago, y que recaen en el ejemplar “The One”, preparado por el Sr. Alexi Sandoval Ortiz.

El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dichas carreras.

Se adjuntó acta de identificación de la muestra, informe del laboratorio con los resultados.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Alexi Sandoval Ortiz.

Ejemplar: The One.

Sustancia detectada: Dexametasona.

Concentración: 133,4 pg/ml en sangre (28/01/22) y 456 pg/ml en sangre (31/01/22).

Penalidad: 285 del Reglamento de Carreras, sanción Tipo C.

Contramuestra: No fue solicitada.

Reincidencia: Si bien revisada la hoja de vida del preparador no se registran sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia, estos casos sucesivos constituyen una reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión por 6 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- Caballo The One: 30 días de suspensión, contados desde el 5 de abril de 2022. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

No envió descargos.

Considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

VI.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Avatar Aang”, preparado por el Sr. Marco Pávez Ochoa (Hipódromo Chile).

El Sr. gerente señala que conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicar en cada caso con resultado positivo.

Al respecto, les informa que existe un caso positivo a Clenbuterol, correspondiente a la 5ª carrera de la reunión del día 3 de marzo de 2022 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar “Avatar Aang”, preparado por el Sr. Marco Pávez Ochoa.

El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Adjunta acta de identificación de la muestra, informe del laboratorio con el resultado y carta del preparador.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Marco Pávez Ochoa.

Ejemplar: Avatar Aang.

Sustancia detectada: Clenbuterol.

Concentración: 2.440 pg/ml en orina.

Penalidad: Tipo B, Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Renunció por carta de fecha 12 de abril de 2022.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 06 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- Caballo Avatar Aang: 30 días de suspensión, contados desde el 31 de marzo de 2022. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Formuló sus descargos por escrito con fecha 18 de abril de 2022, donde argumenta que logró constatar que, por una lamentable confusión de uno de sus trabajadores, el ejemplar efectivamente recibió una dosis del medicamento el mismo día de la carrera, explicando así lo sucedido y la alta concentración.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, con la abstención del consejero Rodrigo Quiroz, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz se abstiene, porque el preparador reconoció su error.

VII.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Publicist", preparado por el Sr. John Pinochet Ponce (Valparaíso Sporting Club).

El Sr. gerente señala que se trata de un caso positivo a Pregabalina, del ejemplar "Publicist", preparado por el Sr. John Pinochet Ponce.

Comparece en forma presencial el preparador John Pinochet Ponce, a formular sus descargos. Se agradece su presencia.

Señala que no sabe cómo llegó esa sustancia a su corral, el caballo llegó temprano al VSC, el medicamento no lo ocupa. Agrega que solicitó las grabaciones de las cámaras al VSC, a don Luis Araya, y no ha tenido respuesta.

El Sr. gerente señala que no estaba en antecedente de la situación de las grabaciones de las cámaras y propone suspender este caso para continuar siendo visto en la próxima reunión. Se acuerda por unanimidad de los consejeros postergar la revisión de este caso para la sesión del mes de mayo, dando tiempo al preparador para revisar las cámaras.

VIII.- Asuntos varios.

1.- La Sra. presidenta realiza un comentario positivo del último Longines G.P. Latinoamericano disputado en el Hipódromo Chile. Se realizó una carrera correcta y con caballos de mucha calidad. Es una instancia de unión y amistad con nuestros vecinos latinoamericanos a través de la hípica. Felicita al Hipódromo Chile por intermedio de su representante en el Consejo, don Beltrán Montt. Fue un gusto participar en un evento con un público de comportamiento impecable y una experiencia muy positiva para la hípica que se está recuperando, trabajando en orden, haciendo las cosas correctas. Adhieren a las palabras los señores consejeros Javier Carvallo y Rodrigo Bercovich.

2.- Próxima reunión ordinaria: En consideración a que es probable que para la próxima reunión se encuentre pendiente la designación de la persona que presidirá este Consejo, la fecha de la próxima reunión se programará a la brevedad posible, de acuerdo a como se vayan dando los acontecimientos.

Se pone término a la sesión a las 14:30 horas.

Constanza Burr F.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Ignacio Coloma C.

Rodrigo Bercovich D.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Rodrigo Quiroz S.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C